

das que voluntariamente soliciten su afiliación, siendo los firmantes del acta de constitución: don Lorenzo Flores Lumbreras; don José Miguel Arambarri Terrero; don José Antonio Solozábal Sáez; don José Ignacio Zangróniz Samaniego y don Pablo Ezquerro Sigüenza.  
Logroño, 17 de mayo de 1983.

El Director Provincial,  
Mauricio Ulargui Larrea

1656

## II. Delegación General del Gobierno

1583

De conformidad con lo que previene el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que surta los correspondientes efectos en los expedientes que a continuación se citan:

ACUERDO la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja de las notificaciones a las personas interesadas que a continuación se relacionan, por resultar desconocidas en sus últimos domicilios:

Expte. núm. 4-81

José Ignacio Cengotitabengoa Ortiz de Arri Ezcaray (Arzobispo Barroeta, 21, bajo)

Irregularidades en cafetería

Expte. núm. 543-82

José María Rocha Lerma Logroño (Jorge Vigón, 6-3.º)

Omisión Revista Armas

Expte. núm. 156-82

Pedro San Martín Campo

Logroño (Avda. de Colón, 6-4.º)

Omisión Revista Armas

Expte. núm. 1.158-82

María Isabel Carra Pérez (Avda. de Lobete, 25) Logroño

Extravío reiterado D.N.I.

Expte. núm. 1.171-82

Daniel Rodríguez Murias

Calahorra (Bebricio, 9)

Expte. núm. 1.180-82

Fernando Torrontegui Vázquez

Logroño (Gral. Franco, 87-2.º)

Omisión Revista Armas

Expte. núm. 1.193-82

Manuel Rojas Pérez

Logroño (Dres. Castroviejo, 33-2.º)

Omisión Revista Armas

Expte. núm. 1.194-82

Alfredo Sastre Marín

Logroño (Hermanos Moroy, 24-2.º)

Omisión Revista Armas

Expte. núm. 1.214-82

Diego Benítez Plaza

Logroño (Chile, 8-4.º)

Omisión Revista Armas

Expte. núm. 61-83

Pedro Jesús Gómez Langarica

Logroño (Obispo Lepe, 1-6.º-b)

Extravío reiterado del D.N.I.

Expte. núm. 106-83

Casto Arpide López

Torrelavega (Santander) Tanos, 173)

Utilizar revólver de imitación

Expte. núm. 192-83

José Miguélez García

Vitoria (Puerto Herrera, 287)

Altercado en vía pública

Expte. núm. 216-83

Miguel Casado Otero

Calahorra

Extravío documentos armas

Lo que se hace público para que sirva de notificación a cada uno de los interesados, haciéndoles saber que tienen derecho a comparecer en el plazo de ocho días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y con la advertencia, en lo contrario, del perjuicio que en derecho pudiera corresponder.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Logroño, 24 de mayo de 1983.

El Delegado General del Gobierno,  
Fdo.: José I. Urenda Bariego

1585

## III. Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

#### RECAUDACION

#### Tasas por suministro de aguas y recogida de basuras Primer trimestre de 1983

1537

La cobranza en curso de estas Tasas Municipales tiene señalados los siguientes vencimientos:

Período voluntario: Día 30 de Junio de 1983.

Período de prórroga: Del 1 al 15 de Julio, con aplicación del cinco por ciento de recargo de prórroga.

#### ADVERTENCIAS:

—Al vencimiento del período de prórroga se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20 por ciento de recargo.

—La cobranza de los recibos tendrán lugar en las Oficinas de Recaudación (Planta Baja derecha Casa Consistorial), durante las horas de 8,30 a 13,30 de todos los días laborables comprendidos en los citados períodos (excepto sábados en los que el horario será de 8,30 a 13).

Logroño, 14 de mayo de 1983.

1639

#### ANUNCIO

1715

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de alumbrado público en calle Marqués de San Nicolás, tramo Plazuela de la Tabacalera-Avda. de Viana, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1983.

Logroño, 30 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1718

#### ANUNCIO

1668

A fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida en su día por la empresa Seragua, S.A. en garantía de los trabajos de limpieza de piscinas del río Ebro, y explotación de su planta depuradora y que en su día le fueron adjudicados, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 25 de mayo de 1983.

El Alcalde,

1671